



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de desglose del título base de la presente ejecución, así como del poder y anexos incoada por la apoderada de la COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS" en memorial que antecede, y teniendo en cuenta que mediante auto del 5 de noviembre de 2015, se decretó la terminación por desistimiento tácito¹, el Juzgado **ACCEDE** a lo peticionado de conformidad con lo establecido en el artículo 116 CGP, previo aporte del Arancel Judicial correspondiente, ordenando hacer entrega de los documentos desglosados al apoderado de la parte demandante, con la respectiva constancia de la causa de terminación del presente proceso.

Sea el caso advertir que por secretaría deberá dejarse la constancia que establece la referida norma, así como mantenerse una copia física dentro del expediente de la pieza procesal a desglosar, la cual, se imprimirá directamente del archivo PDF escaneado por el juzgado, para evitar la manipulación de papel por personal externas al juzgado, como medida de prevención en virtud de la situación de emergencia sanitaria acaecida en el país con ocasión del COVID-19

NOTIFÍQUESE² y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Véase auto de terminación obrante a folio 62-63.

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.30 del 05 de marzo de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2011-00812-00

Código de verificación:
d888b758f756d956c7670780f6e027dff20124e5f150f02810660c100d7dc42
Documento generado en 04/03/2021 02:27:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>